

Revenido eudo N.º Superior mandado, expedido antejo  
bor y de vnos ascendientes; y respecto a que en la omision  
o Demergacion virtual de dha N.º P.º or. Venimos a pade  
zer notorio duso, maior q. quando dho mandado  
es solo para la Continua. del go. y posesion q. tenia  
dho N.º or. tenido y tubieron sus respectivos Padres  
de q. quedo satisfecha la Superioridad, siendo digno  
de Reforma en el modo comberiente la mencionada  
providencia de este Consejo, para q. sea tanta q. sea

cijs  
Por q. pidimos y suplicamos, q. haciendo por demas  
dada la mencionada N.º P.º or, con la que se quisi  
mos las dhas dhas necesarias, en su dha dha  
bar de mandar, q. sin embargo de lo acorda  
do por este Consejo en el Estado de secreto de siete  
de Enero del año referido de Betencio, que  
vna y dos, se de mano y en sus cumplimientos  
adha N.º P.º or. Suplicando la practica de lo  
quiere eudo acuerdo, y en su dha dha, que  
se nos continue en la posesion de tales hijosdalgo  
admitidos a los enijos honorificos, q. sea  
costumbre dar a los tales, haciendolos guardar  
las honras, exenpion, e inamunidades, como a los  
demos Cavalles, hijosdalgo, y Senos riles y bores de  
los Padrons donde como pucheros de no aia incluida  
y q. questo literal copia de dha N.º P.º or. en el libro la  
picular de nos de dha original, y guarda de  
no con testimonio de Bucungrin, de lo contra  
rio, omiso, o demgado hablando con la judicial me  
dha Logidimos por dha. para los dhas que nos  
combuje en just. q. pedimos de dha

do Pedro de...  
Por presentada y vista con sta. Real y...

